

GACETA OFICIAL

DIGITAL

Año CV

Panamá, R. de Panamá martes 06 de octubre de 2009

Nº
26382-B

CONTENIDO

ASAMBLEA NACIONAL
Resolución Nº 76
(De jueves 1 de octubre de 2009)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA MAGÍSTER ANA GISELLE ROSAS DE VALLARINO COMO DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO".

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Decreto Nº 96
(De viernes 18 de septiembre de 2009)

"POR EL CUAL SE DESIGNA AL VICEMINISTRO DE INDUSTRIAS Y COMERCIO, ENCARGADO".

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Decreto Nº 102
(De viernes 18 de septiembre de 2009)

"POR EL CUAL SE DESIGNA AL MINISTRO Y VICEMINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ENCARGADOS".

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Decreto Nº 103
(De lunes 28 de septiembre de 2009)

"POR EL CUAL SE DESIGNA A LA VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES ENCARGADA".

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Decreto Nº 104
(De lunes 28 de septiembre de 2009)

"POR EL CUAL SE DESIGNA A LA VICEMINISTRA DE COMERCIO EXTERIOR, ENCARGADA".

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Decreto Nº 106
(De miércoles 30 de septiembre de 2009)

"POR EL CUAL SE DESIGNA AL MINISTRO Y VICEMINISTRO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL, ENCARGADOS".

ALCALDÍA DE BOCAS DEL TORO
Acuerdo Nº 29
(De viernes 11 de noviembre de 2005)

"POR MEDIO DEL CUAL EL MUNICIPIO DE BOCAS DEL TORO VENDE UN LOTE DE TERRENO DE SU PROPIEDAD"

ALCALDÍA DE BOCAS DEL TORO
Acuerdo N° 39
(De martes 13 de diciembre de 2005)

"POR MEDIO DEL CUAL EL MUNICIPIO DE BOCAS DEL TORO VENDE UN LOTE DE TERRENO DE SU PROPIEDAD"

FE DE ERRATA

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

PARA CORREGIR ERROR INVOLUNTARIO EN RESOLUCIÓN CNV No. 129-09 DE 29 DE ABRIL DE 2009 EMITIDO POR EL(LA) COMISIÓN NACIONAL DE VALORES Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL No. 26382 -A DE 6 DE OCTUBRE DE 2009 POR LO QUE EL MISMO SE PUBLICA INTEGRAMENTE CON SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS

AVISOS / EDICTOS

RESOLUCIÓN No. 76
De 1 de octubre de 2009

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de la magister Ana Giselle Rosas de Vallarino como Directora Ejecutiva del Instituto Panameño Autónomo Cooperativo, efectuado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo 144 de 17 de septiembre de 2009;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que le somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional de la candidata y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley, para ejercer el cargo de Directora Ejecutiva del Instituto Panameño Autónomo Cooperativo;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 1 de octubre de 2009, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales, para ratificar a tan distinguida ciudadana como Directora Ejecutiva del Instituto Panameño Autónomo Cooperativo.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de la magíster Ana Giselle Rosas de Vallarino como Directora Ejecutiva del Instituto Panameño Autónomo Cooperativo efectuado por el Señor Presidente de la República, Ricardo Martinelli B., mediante Decreto Ejecutivo 144 de 17 de septiembre de 2009.

COMUNÍQUESE Y CÚMBLASE.

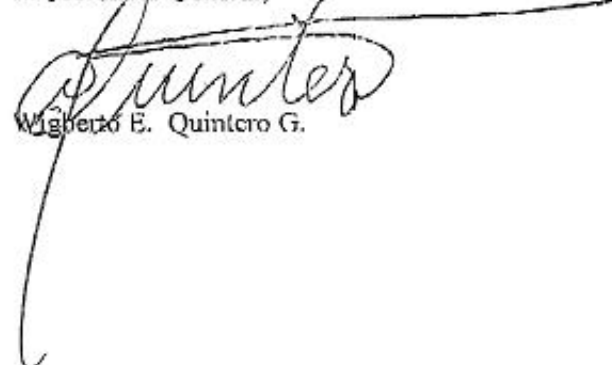
Expedida en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, el primer día del mes de octubre del año dos mil nueve.

El Presidente,



José Luis Varela R.

El Secretario General,



Wálder E. Quintero G.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DECRETO No. 96
(de 18 de Sept. de 2009)

Por el cual se designa al Viceministro de Industrias y Comercio, Encargado.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se designa a HERNANDO ABRAHAM CARRASQUILLA, actual Director de Asesoría Legal, como Viceministro de Industrias y Comercio, Encargado, del 20 al 25 de septiembre de 2009, inclusive, mientras el titular ocupe el cargo de Ministro de Comercio e Industrias, Encargado.

PARÁGRAFO: Esta designación rige a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de Sept. de dos mil nueve (2009).



RICARDO MARTINELLI B.
Presidente de la República

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DECRETO No. 102
(de 18 de Sept. de 2009)

Por el cual se designa al Ministro y Viceministro de Desarrollo Agropecuario, Encargados.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

ARTÍCULO 1: Se designa a LUIS V. VILLARREAL, actual Viceministro, como Ministro de Desarrollo Agropecuario, Encargado, del 25 al 28 de septiembre de 2009, inclusive, por ausencia de VÍCTOR M. PÉREZ B., titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

ARTÍCULO 2: Se designa a JORGE ULLOA, actual Director de Administración y Finanzas, como Viceministro de Desarrollo Agropecuario, Encargado, del 25 al 28 de septiembre de 2009, inclusive, mientras el titular ocupe el cargo de Ministro, Encargado.

PARÁGRAFO: Estas designaciones rigen a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de Sept. de dos mil nueve (2009).


RICARDO MARTINELLI B.
Presidente de la República

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DECRETO No. 103
(de 28 de Sept. de 2009)

Por el cual se designa a la Viceministra de Relaciones Exteriores,
Encargada.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se designa a PRISCILLA W. DE MIRÓ, actual Secretaria General, como Viceministra de Relaciones Exteriores, Encargada, los días 28 y 29 de septiembre de 2009, por ausencia de MELITÓN ALEJANDRO ARROCHA RUÍZ, titular del cargo, quien se encuentra en misión oficial.

PARÁGRAFO: Esta designación rige a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de Sept. de dos mil nueve (2009).



RICARDO MARTINELLI B.
Presidente de la República

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DECRETO No. 104
(de 28 de Sept. de 2009)

Por el cual se designa a la Viceministra de Comercio Exterior, Encargada.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se designa a YASMINA DEL CARMEN PIMENTEL, actual Secretaria General, como Viceministra de Comercio Exterior, Encargada, del 1 al 3 de octubre de 2009, inclusive, por ausencia de JOSÉ DOMINGO ARIAS, titular de cargo, quien se encuentra en misión oficial.

PARÁGRAFO: Esta designación rige a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de Sept. de dos mil nueve (2009).



RICARDO MARTINELLI B.
Presidente de la República

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DECRETO No. 106
(de 30 de Sept. de 2009)

Por el cual se designa al Ministro y Viceministro de Trabajo y Desarrollo Laboral, Encargados.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

ARTÍCULO 1: Se designa a LUIS ERNESTO CARLES RUDY, actual Viceministro, como Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral, Encargado, del 5 al 9 de octubre de 2009, inclusive, por ausencia de ALMA LORENA CORTÉS AGUILAR, titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

ARTÍCULO 2: Se designa a HERNÁN GARCÍA APARICIO, actual Secretario General, como Viceministro de Trabajo y Desarrollo Laboral, Encargado, mientras el titular ocupe el cargo de Ministro, Encargado.

PARÁGRAFO: Estas designaciones rigen a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de Sept. de dos mil nueve (2009).



RICARDO MARTINELLI B.
Presidente de la República

REPUBLICA DE PANAMA

CONSEJO MUNICIPAL DE BOCAS DEL TORO

Provincia de Bocas del Toro

ACUERDO No. 29

Del 11 de Noviembre del 2005

Por medio del cual el Municipio de Bocas del Toro vende un lote de terreno de su propiedad.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y:

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Bocas del Toro es dueño de la Finca No. 2751, Tomo No. 302, Folio 52, inscrita en el Registro de la Propiedad, Provincia de Bocas del Toro.

Que T. Y. CORP., con cédula de Identidad Personal No. -----, ha solicitado en compra al Municipio de Bocas del Toro, un (1) lote de terreno sin número, Manzana sin número, en la Comunidad de Bastimentos, con una Superficie de 78.86 Metros cuadrados.

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR la Solicitud de Compra presentada por T. Y. CORP., del Lote sin número, en la Comunidad de Bastimentos, con una Superficie de 78.86 Metros cuadrados.

SEGUNDO: AUTORIZAR al Señor Alcalde del Distrito de Bocas del Toro, proceda a celebrar Contrato de Compra Venta con Solicitante, en nombre y representación del Municipio de Bocas del Toro.

Dado en el Honorable Consejo Municipal del Distrito de Bocas del Toro, a los 11 días del mes de Noviembre del dos mil cinco (2005).

H. R. ARCELIO JESSE R.

Presidente.

La Secretaria.

Recibido en la Alcaldía del Distrito de Bocas del Toro, hoy 14 de Noviembre del 2005. Se pasa al Señor Alcalde para su consideración.

N. González R.

Secretario

ALCALDIA DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO

SANCIONADO por el suscrito Alcalde del Distrito de Bocas del Toro, a los diecisiete (17) días del mes de Enero del dos mil seis (2006).

ELIGIO BINNS S.

Alcalde del Distrito

Nicolás González R.

El Secretario

REPUBLICA DE PANAMA

Consejo Municipal de Bocas del Toro

Provincia de Bocas del Toro

ACUERDO No. 39

Del 13 de Diciembre del 2005

Por medio del cual el Municipio de Bocas del Toro vende un lote de terreno de su propiedad.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y:

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Bocas del Toro es dueño de la Finca No. 978, Tomo No. 166, Folio 224, inscrita en el Registro de la Propiedad.

Que MERCEDES MIRANDA TENORIO, ha solicitado en compra al Municipio de Bocas del Toro, un lote de terreno distinguido con el número 6, de la Manzana número 149, Area del Istmito, Detrás de la Pista de Lazo, en la Ciudad de BOCAS DEL TORO, con una Superficie de 326.962 Metros².

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de compra presentada por la señor/a MERCEDES MIRANDA TENORIO, del Lote número 6, de la Manzana número 149, Area del Istmito, detrás de la Pista de Lazo, en el Corregimiento de Bocas del Toro, Distrito de Bocas del Toro.

SEGUNDO: Autorizar al Señor Alcalde del Distrito de Bocas del Toro, proceder a celebrar Contrato de Compra Venta en nombre y representación del Municipio de Bocas del Toro.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del Distrito de Bocas del Toro, a los Trece (13) días del mes de Diciembre del 2005.

H. R. ARCELIO JESSE

Presidente Consejo Mpal.

Danisha Narváez

La Secretaria

RECIBIDO EN LA ALCALDIA DE BOCAS DEL TORO A LOS DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2006; SE PASA AL DESPACHO DEL ALCALDE PARA SU CONSIDERACION.

Secretaria Alcaldía

ALCALDIA DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO

SANCIONADO POR EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2006.

LIC. ELIGIO BINNS

H. Alcalde del Distrito

Secretaria Alcaldía

FE DE ERRATA

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

PARA CORREGIR ERROR INVOLUNTARIO EN RESOLUCIÓN CNV No. 129-09 DE 29 DE ABRIL DE 2009 EMITIDO POR EL(LA) COMISIÓN NACIONAL DE VALORES Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL No. 26382 -A DE 6 DE OCTUBRE DE 2009 POR LO QUE EL MISMO SE PUBLICA INTEGRAMENTE CON SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS

FE DE ERRATA

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

"PARA CORREGIR ERROR INVOLUNTARIO EN LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN CNV NO. 129-09 DE 29 DE ABRIL DE 2009 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES Y PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL 26382-A, LA CUAL APARECE EN EL LISTADO DE ARCHIVOS INDIVIDUALES PERO NO EN EL CONTENIDO DEL ARCHIVO DE LA GACETA COMPLETA, POR LO QUE LA MISMA SE PUBLICA ÍNTEGRAMENTE".

REPÚBLICA DE PANAMÁ
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

RESOLUCIÓN CNV No. 129 - 09

(29 de abril de 2009)

La Comisión Nacional de Valores,
en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999, atribuye a la Comisión Nacional de Valores la facultad de expedir licencia a los Corredores de Valores;

Que el Capítulo IV, Título III del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999, establece que sólo podrán ocupar el cargo o desempeñar las funciones de Corredores de Valores en la República de Panamá, aquellas personas que hayan obtenido la correspondiente licencia expedida por la Comisión;

Que el artículo 49 de la citada excerta legal establece que las personas que soliciten licencia de Corredor de Valores deberán aprobar el examen correspondiente establecido por la Comisión Nacional de Valores;

Que, el 20 de marzo de 2009, **Jahanel Eillem Pitti Sanjur**, presentó el Examen de Conocimiento administrado por la Comisión Nacional de Valores, como requisito para la obtención de la Licencia de Corredor de Valores y el mismo fue aprobado satisfactoriamente;

Que el día 17 de abril de 2009, y en cumplimiento del Acuerdo No.2-2004 de 30 de abril de 2004, **Jahanel Eillem Pitti Sanjur** ha presentado Solicitud Formal para obtener Licencia de Corredor de Valores, acompañada de los documentos exigidos por las leyes aplicables;

Que según informe que reposa en el expediente de 23 de abril de 2009, la Dirección Nacional de Mercado de Valores e Intermediarios no tiene objeciones al otorgamiento de la licencia solicitada;

Que, realizados los análisis correspondientes a lo interno de esta Institución, esta Comisión Nacional de Valores estima que **Jahanel Eillem Pitti Sanjur** ha cumplido con los requisitos legales de obligatorio cumplimiento para la obtención de la Licencia de Corredor de Valores.

RESUELVE:

PRIMERO: EXPEDIR, como en efecto se expide, **Licencia de Corredor de Valores a Jahanel Eillem Pitti Sanjur**, con cédula de identidad personal No. 8-731-1431.

SEGUNDO: INFORMAR a Jahanel Eillem Pitti Sanjur que está autorizada a ejercer actividades de negocios propias de la Licencia No.457 que por este medio se le expide, sujeta al cumplimiento de las disposiciones legales del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999, Acuerdos Reglamentarios adoptados por esta Comisión Nacional de Valores y demás disposiciones legales aplicables a los Corredores de Valores.

Se advierte a la parte interesada que contra la presente Resolución cabe el Recurso de Reconsideración el cual deberá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la presente Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999 y Acuerdo No.2-2004 de 30 de abril de 2004.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Juan M. Martans S.

Comisionado Presidente

Julio Javier Justiniani

Comisionado Vicepresidente

Yolanda G. Real S.

Comisionada, a.i.